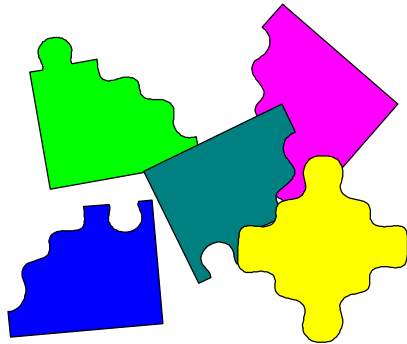


P.I.C.A

Programa de Mediación para el **I**ngreso
en **C**entros de Protección de **A**dolescentes
en Situación de Desprotección.



Región de Murcia
Consejería de Trabajo, 7
y Política Social

*Secretaría Sectorial de
Acción Social, Menor y Familia*

Servicio Protección de Menores
Unidad de Técnico Responsable

C/ Alonso Espejo
30.007 MURCIA
☎ 968/ 362091
Fax 968/ 366187



Consejería de Trabajo y Política Social.
Secretaría de Acción Social,

Menor y Familia.
Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia

Título: P.I.C.A. Programa de Mediación para el Ingreso en Centros de Protección de Adolescentes en Situación de Desprotección.

Autores: M^a Gertrudis Lobo Meroño; Pastora Mompeán Franco. Consejería de Trabajo y Política Social.
Secretaría de Acción Social, menor y Familia

E-mail: mgertrudis.lobos@carm.es

ABSTRACT

Este programa pretende el acogimiento residencial de adolescentes desprotegidos que no aceptan una medida protectora. Desde hace algunos años, los profesionales que intervienen con jóvenes en situación de desamparo vienen observando un grupo con dificultades para asumir su situación y aceptar las medidas propuestas. Esta observación ha llevado al establecimiento de una

intervención con la que asumieran su situación personal y familiar, de modo que aceptaran la medida protectora. De las intervenciones realizadas se desprende que un número significativo de estos jóvenes aceptan la medida, además de vivir el acogimiento en la residencia de modo más positivo y con mejores resultados en su trayectoria posterior.

I. JUSTIFICACION

Desde hace algunos años, los profesionales de la Secretaría de Acción Social, Menor y Familia que intervienen en el proceso de acogimiento residencial de jóvenes, entre 12 y 18 años, en situación de desamparo vienen observando la existencia de un grupo de ellos que presentan dificultades tanto para asumir su situación como para aceptar las medidas adecuadas que le ayuden a mejorar su situación personal. Este grupo de adolescentes posee unas características propias:

- Han sido objeto de maltrato en su primera infancia.
- Conocen el sistema de protección u otros recursos de servicios sociales, así como los mecanismos y procedimientos para entrar en el circuito.
- Reticentes al ingreso en Centros de Protección de Menores.
- Proviene de sistemas familiares desfavorecidos o en situación de crisis.

- Existen indicadores de riesgo para su salud física y mental (toxicomanía, prostitución, conductas delictivas, deambulación...)

La observación de este grupo de jóvenes ha llevado a la necesidad de establecer una intervención específica con ellos en la cual asumieran su situación personal y la de sus familias, de modo que aceptaran la medida protectora como la adecuada para mejorar su estado actual.

La adolescencia es un período de desarrollo entre la infancia y la edad adulta caracterizado por cambios biológicos, psicológicos y sociales más que cualquier otra etapa de la vida. No debe extrañar que a partir de dichos cambios, los tipos y la frecuencia de los desórdenes y problemas de conducta también sean significativos (Cicchetti & Rogosh, 2002).

Tres aspectos centrales han sido identificados durante la etapa adolescente: cambios de humor, conductas de riesgo y conflictos con los padres.

Queda demostrado en diversos estudios e investigaciones que el tipo de relación de los adolescentes con sus padres es determinante como factor predictor de desórdenes adaptativos y psicopatológicos en algunos casos.

No cabe duda de que la adolescencia es una etapa turbulenta que, en una situación ideal, debería darse en un contexto ambiental de estabilidad familiar y social. No obstante, esto no sucede siempre, siendo entonces cuando la adolescencia es más vulnerable para el desarrollo de dificultades.

Esta etapa se complica profundamente cuando entramos en el ámbito del joven que ha sido víctima de malos tratos en su primera infancia. Estos menores atendidos en los sistemas de protección sufren, tras vivir en ambientes desfavorecidos, continuas separaciones afectivas y viven experiencias familiares extremas, situaciones estas que provocan graves consecuencias tanto en su comportamiento como en la estabilidad emocional y personal, así como alteraciones en la percepción de su entorno y de sí mismos.

Las carencias afectivo-cognitivas derivadas del maltrato y del abandono pueden impedir una adecuada integración de la personalidad. El proceso de bloqueo o deterioro que comienza en el medio familiar, acabará con un posicionamiento con la sociedad, en este caso a través de la marginación o la inadaptación. Podemos desde aquí acercarnos a una clasificación conceptual asociada a menores con dificultad social: Trastorno de conducta, Conducta Antisocial, Marginación Social, Inadaptación Social, Infractor, Delincuente juvenil. Cada grupo de esta clasificación posee sus características propias, siendo la inmadurez y la inseguridad las esenciales.

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Mediar con el joven y su familia, cuando proceda, para la aceptación voluntaria de la medida protectora de internamiento en un centro de Protección de Menores, asumiendo su situación personal y familiar y/o la de su familia, así como establecer razonadamente los criterios que hacen necesario la adopción de dicha medida de protección.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer al joven un espacio neutral, imparcial y confidencial donde pueda exponer y reflexionar sobre su situación actual.
- Ayudar al joven a desarrollar un pensamiento analítico-inductivo (reflexivo) en la toma de conciencia de determinadas dificultades que han provocado la necesidad de adoptar una medida protectora, como conflictos personales y dificultades para la toma de decisiones
- Abordar sus relaciones familiares y sociales a partir de situaciones específicas desde lo afectivo, cognitivo y conductual, ayudándole a confrontar pensamientos y emociones.
- Desarrollar habilidades de comunicación y resolución de problemas.

- Ayudar al joven a aumentar la responsabilidad de sus actos y decisiones, a la vez que se reduce la disfunción afectiva y cognitiva para lograr una reformulación de sus actitudes.
- Desarrollar en el joven expectativas más razonables de los demás y de sí mismo, con un mayor control de sus hábitos.
- Elaborar el acuerdo de ingreso en centro, o bien otro tipo de alternativas de un modo reflexivo y voluntario.

POBLACIÓN DIANA

Jóvenes de 12 a 18 años en situación de desprotección, para los cuales se hayan valorado el ingreso en un Centro de Protección de Menores, con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas y/o iniciar programas específicos para la solución de conductas inadecuadas, disruptivas y/o adictivas; y que presentan dificultades para aceptar la medida protectora valorada como la adecuada para su situación.

RECURSOS

4.1. RECURSOS HUMANOS

- Coordinador.
- Psicóloga.

- Educadora.

La configuración de este equipo viene determinada por las necesidades detectadas en los menores atendidos en este proceso con anterioridad, siendo así el coordinador quien deriva el caso al técnico encargado de llevar a cabo el programa con un menor concreto; y el técnico del caso quien ejecuta el mismo.

Según las características de los casos puede decidirse que se lleve a cabo una mediación, en la cual ambos técnicos gestionarían la puesta en práctica del programa.

No cabe duda de la importancia de las habilidades del profesional a la hora de intervenir con un grupo de estas características. Señalemos como fundamentales las siguientes: capacidad de empatía, genuinidad y la aceptación positiva.

4.2. RECURSOS MATERIALES

El Programa de Mediación para el Ingreso en Centros de Protección para Adolescentes en Situación de Desprotección se lleva a cabo desde la Unidad de Técnico Responsable de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Se hace necesario para la puesta en práctica la disposición de una sala para entrevistas.

ACTIVIDADES

a) Sesiones de mediación:

Las sesiones se estructuran de modo que a lo largo del proceso de intervención se aborden las siguientes temáticas:

- Entrevista previa con los profesionales que derivan el caso.
- Información al joven y a su familia sobre el proceso de intervención.
- Entrevistas de toma de contacto y acercamiento a la situación que provoca la intervención. Establecimiento de canales de interacción adecuados y empáticos entre el joven y el técnico.
- Entrevistas de toma de conciencia de la situación personal y familiar del joven, iniciando el proceso de resolución de problemas y toma de decisiones consciente y voluntaria, implicándolo en la valoración de las distintas alternativas y reflexionando sobre las consecuencias de la decisión adoptada en este proceso.
- Entrevistas de toma de decisiones y puesta en práctica de la alternativa adoptada. Entrevista informativa con el joven y/o con su familia sobre los resultados de la intervención.
- El foco de las sesiones ha de ser aumentar la responsabilidad del joven sobre sus actos y sobre las decisiones que toma de modo reflexivo, logrando una reformulación de su actitud respecto a su situación.

- El proceso de intervención a de basarse en situaciones concretas y específicas que el joven sea capaz de manejar, para después generalizar los conceptos a la situación global de su caso. Este proceso se hará desde el plano afectivo, cognitivo y conductual.

b) Actividades burocráticas.

- Emisión de los registros sobre el desarrollo de las entrevistas realizadas.
- Informe anual sobre el programa realizado.

TEMPORALIZACION

- Las sesiones serán entre 45 a 60 minutos.
- El número de sesiones por proceso será de 3 a 4 sesiones.
- El horario será a establecer entre el menor y el técnico, en horario de mañana y de lunes a viernes.

METODOLOGIA

a) Fase de Presentación-establecimiento de la relación.

Durante esta fase se establece el clima de confianza necesario para el proceso de mediación, explicando como funciona el programa, quien se encarga del caso y cuales son los objetivos propuestos.

Los objetivos son:

- Crear un clima de confianza.
- Establecer una relación empática con el joven y/o su familia.
- Presentar y explicar el proceso de mediación.
- Valorar la actitud del joven respecto del proceso que se pretende iniciar.
- Valorar la actitud del joven respecto a su situación actual.
- Determinar si el joven acepta el proceso de mediación.

b) Fase de Encuadre en la relación.

Esta fase implica situar al joven sobre la realidad de su situación personal y familiar, abordando los temas conflictivos que han llevado a la necesidad de la asunción de una medida protectora y la necesidad de encontrar una alternativa adecuada para su vida.

Supone igualmente enfrentar al menor a sus propios conflictos, haciéndolo responsable de la resolución de sus propios problemas y protagonista en la toma de decisiones respecto a la alternativa valorada como la más favorable.

Los objetivos son:

- Que el joven adquiera toma de conciencia de su situación personal y familiar de un modo reflexivo.
- Elaborar las alternativas posibles a su situación, valorando la adecuación de cada una de ellas y reflexionando sobre sus consecuencias.
- Aumentar la responsabilidad del joven sobre sus actos y sobre las decisiones que adopta.
- Lograr una reformulación de la actitud del joven respecto a su ingreso en un centro de protección.
- Elección de la alternativa adecuada, siendo el joven quien participe activamente en la toma de decisión consciente y reflexiva.

c) Fase de Toma de Decisiones y Resolución.

Puesta en práctica de la alternativa adoptada.

Los objetivos son:

- Llevar a cabo el internamiento del joven en el centro de protección adecuado a sus características.
- Poner en conocimiento del menor y/o su familia el resultado de la intervención realizada.

TECNICAS Y PROCEDIMIENTO

8.1. TECNICAS

- Entrevistas dirigidas.
- Técnicas propias de la Mediación: escucha activa, mensajes yo, reformulación, anticipación, propuesta de alternativas, refuerzo...

8.2. PROCEDIMIENTO

- Detección Y Notificación: La derivación de casos debe hacerse directamente al Servicio de Protección de Menores a través de: Otras Instituciones, Unidad de Técnico Responsable, Servicio de Familia, Servicio de Medidas Judiciales, Asesoría de Información y Estudios o el propio Servicio de Protección de Menores.
- El Servicio de Protección de Menores pondrá en conocimiento del técnico responsable que coordina el programa, de la situación de desprotección del menor para un ingreso en centro.
- La Unidad de Técnico Responsable iniciará el proceso de mediación con el joven, notificando al Servicio de Protección de Menores las conclusiones de la intervención mediante Informe de Mediación al efecto.

- En el caso de que el joven acepte la medida adoptada, el Servicio de Protección de Menores realizará la Resolución de ingreso en centro. En caso negativo, se realizará Resolución informando de la imposibilidad de llevar a cabo la medida de protección.
- En el caso de que el menor sea reincidente se derivaría de nuevo al menor al Programa de Mediación para volver a establecer una nueva mediación.

EVALUACION

La evaluación del programa se efectuará con carácter anual, siendo una evaluación de tipo cuantitativo. Los datos deberán reflejar las siguientes variables:

- Nº de menores intervenidos.
- Nº de menores reincidentes.
- Nº de ingresos de menores.

DIFUSION

La difusión del programa será de carácter interno, llevándose a cabo a través de:

- Reuniones de tipo informativo en los Servicios de Protección de Menores, Familia, Medidas Judiciales, Asesoría de Información y Estudios.
- Entrega por escrito del Programa.

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ SANDOVAL, C., TORRANO DAVALOS, M., MARTINEZ TUDELA, I. (1996): *La adolescencia con dificultad social*. Murcia. Curso de formación realizado por la Escuela de Función pública en la Administración de la Región de Murcia. (noviembre-diciembre 1996).

CARRETERO, M., PALACIOS, J. ,MARCHESI, A. Comp.: (1991) *Psicología Evolutiva. 3. Adolescencia, madurez y senectud*. Madrid: Alianza Psicología.

FERNANDEZ DEL VALLE, J. (1998): *Manual de programación y evaluación para los centros de protección a la infancia*. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

FERNANDEZ DEL VALLE, J., FUERTES ZURITA, J. (2000): *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Psicología Pirámide.

GOLDSTEIN, A.P. ET AL. (1989): *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*. Barcelona: Martínez Roca.

GROVER, K. ET AL. (1996): *La mediación y sus contextos de aplicación*. Barcelona: Paidós.

MORGANETT, R.S. (1995): *Técnicas de Intervención psicológica para adolescentes*. Barcelona: Martínez Roca.

MUÑOZ CANO, R. (1996): *Estrategias de intervención con menores de 12 a 18 años*. Curso de formación realizado por la Escuela de Función pública en la Administración de la Región de Murcia. (diciembre 1996).

PALACIOS, J. ,MARCHESI, A. Y CARRETERO, M. Comp.: (1989) *Psicología Evolutiva. 2. Desarrollo cognitivo y social del niño*. Madrid: Alianza Psicología.

PANCHON IGLESIAS, C. (1998): *Manual de pedagogía de la inadaptación social*. Barcelona: Dulac Edicions.

POPE, A.W. ET AL. (1996): *Mejora de la autoestima: Técnicas para niños y adolescentes*. Barcelona: Martínez Roca.

Región de Murcia
Consejería de Trabajo, 7
y Política Social

*Secretaría Sectorial de
Acción Social, Menor y Familia*

Servicio Protección de Menores
Unidad de Técnico Responsable

C/ Alonso Espejo
30.007 MURCIA
☎ 968/ 362091
Fax 968/ 366187

REDONDO HERMOSA, E., MUÑOZ CANO, R. Y TORRES GOMES DE CADIZ AGUILERA, B. (1998): *Manual de buena práctica para la atención residencial a la infancia y la adolescencia. Estándares de calidad para la atención a niños y adolescentes en dispositivos residenciales*. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid: Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)

RIPOL-MILLET, A. (2001): *Familias, trabajo social y mediación*. Barcelona: Paidós.